

Radicado No. 2020-00008-00
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Demandante: Paola Andrea Cáceres Florian
Demandado: Luis Alberto Vélez Puerto y otro.

En firme el auto que ordena seguir adelante la ejecución, calendado 28 de junio de 2021 (fls. 50-52, C-1, expd. digital) proferido en el presente proceso, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

-V/r. Agencias en derecho (fl. 52, C-1, expd. Digital)..... \$ 1.000.000,00
Total\$ 1.000.000,00
TOTAL COSTAS A 4 DE AGOSTO DE 2021\$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS MC/TE. (\$1.000.000,00)



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación de costas a cuatro (4) de agosto de 2021 (fl. 67, C-1), se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de hoy cinco (5) de agosto de 2021, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del seis (6) de agosto de 2021, a las 8:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446-2 del C.G.P.

TERMINA: 10 de agosto de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

Radicado No. 2020-00008-00.

Ejecutivo.

Constancia de desfijación en lista: Hoy, cinco (5) de agosto de 2021 siendo las 3:00 p.m. se desfija la lista de la liquidación de costas que antecede (fl. 67, C-1).



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.

TRASLADO ARTICULO 446-2 del C.G.P. (3 días).

INICIA.	6 de agosto de 2021.	7:00 de la mañana
VENCE.	10 de agosto de 2021.	3:00 de la tarde.

Inhábiles: 7 y 8 de agosto de 2021.

Bochalema, 5 de agosto de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.